

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 145 Miércoles 29 de julio de 2020 Pág. 4876

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3935 SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER, S.G.R.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión de fecha 25 de junio de 2020, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander S.G.R., en anagrama Sogarca S.G.R., a celebrar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, plaza de Velarde, sin número, de Santander, el próximo día 2 de septiembre de 2020, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, día 3 de septiembre de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Auditadas compresivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, del Informe de Gestión y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio del 2019.

Tercero.- Fijación del límite y plazo máximo de deudas a garantizar en el año 2020.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2020.

Quinto.- Modificación del art. 24.1 de los Estatutos sociales, relativo al número de Consejeros que ha de integrar el órgano de administración de la Sociedad.

Sexto.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para que designe uno o varios de sus miembros, a efectos de elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados que así lo precisen, facultándole para interpretar, aplicar, ejecutar, desarrollar e incluso, subsanar los mismos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que todo socio tiene para, a partir de la presente convocatoria, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que todo socio tiene para, a partir de la presente convocatoria, examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria planteada y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 25 de junio de 2020.- El Secretario no Consejero con el visto bueno del Presidente, Julio Álvarez Rubio y Presidente, Funcantabria Servicios Funerarios S.L., representada por Miguel Ángel Díaz Sáiz.

ID: A200032195-1